RESOLUCIÓN D Nº 968/2024

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D Nº 886/2024 POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 31/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L; PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 – ID Nº 428.201"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de noviembre del 2024

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1571/2024/013 de fecha 10/10/2024, por la cual se concede permiso al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución del Rectorado de la UNA, Nº 1703/2024 de fecha 28/10/2024, por la cual se concede permiso y se designa Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción
- El Contrato Nº 31/2023.
- El Informe del administrador del contrato.
- La Nota de la UOC Nº 238/2024.
- La Nota de Conformidad de la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
- La Resolución DNCP 4400/22.
- El Dictamen UOC Nº 086/2024.
- La Resolución D Nº 886/2024 de fecha 29/10/2024, por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato Nº 31/2023 entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L; para la ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 – ID Nº 428.201.
- La Nota DNC Nº 8284/2024.
- El Dictamen UOC Nº 099 (Ampliatorio del Dictamen UOC Nº 086/2024).
- La Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 1.092/2024 por el cual se reglamenta la Ley Nº 7.228/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

Que, según Resolución CD Nº 1571/2024/013 y Resolución del Rectorado de la UNA Nº 1703/2024, se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, desde el sábado 09 de noviembre hasta el sábado 23 de noviembre de 2024, y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 09 de noviembre de 2024 y mientras dure el permiso del Señor Decano.

El Contrato Nº 31/2023 suscripto en fecha 25 de septiembre de 2023, entre la FIUNA y la empresa "EMPORIO FERRETERIA S.R.L" para la ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 - ID Nº 428.201.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 968/2024

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D Nº 886/2024 POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 31/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L; PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 – ID Nº 428.201"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de noviembre del 2024

Que, según el Informe del Administrador del Contrato Nº 31/2023, se solicita iniciar los trámites para la extensión de la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, a ser instrumentado mediante Adenda Nº 01.

Que, mediante la Nota de la UOC Nº 238/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, se solicita conformidad a la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L, para iniciar las gestiones correspondientes a la ampliación de vigencia contractual según el Art. 9 Inc. c) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

La Nota de Conformidad de la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L de fecha 25 de octubre de 2024, para la ampliación de vigencia del Contrato Nº 31/2023.

Que, la Resolución DNCP 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" establece en su Inc. d) Art. 9: La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.

Que, según el Dictamen UOC Nº 086/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, el Lic. Agustín Gavilán Viera, Jefe de la UOC de la FIUNA, recomienda suscribir la Adenda Nº 01 al Contrato N° 31/2023 con la empresa "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L", consistente en la ampliación de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, en virtud al Art. 9 Inc. c) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

Que, por Resolución D Nº 886/2024 de fecha 29/10/2024, se autoriza la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato Nº 31/2023 entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L; para la ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 – ID Nº 428.201.

La Nota DNC Nº 8284/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, por la cual se detallan los siguientes aspectos observados "*1. Teniendo en cuenta las documentaciones remitidas, se verifica que la contratante utilizo como fundamento normativo el art. 55 inciso a) de la Ley N° 2051/03, así como la Resolución DNCP N° 4400/22. Se solicita a la contratante definir el sustento normativo, que ampara la presente modificación contractual, a través de un dictamen ampliatorio. 2. Considerando el Informe de Administrador de contrato de fecha 24/10/2024 establece el saldo contractual de GS. 42.147.840*

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 968/2024

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D Nº 886/2024 POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 31/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L; PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 – ID Nº 428.201"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de noviembre del 2024

amparándose en el inc. c) del Art. 9 de la Res. DNCP N° 4400/2022, donde lo ejecutado es la suma de GS. 97.852.160, superando el monto mínimo, debiendo ser a través del inc. d) por la ejecución de las "cantidades o montos máximos", sin embargo, según las documentaciones del proceso de referencia, indican el inc. c), existiendo inconsistencias, se solicita a la contratante realizar los ajustes correspondientes utilizando el inciso que correspondiere dado el caso. 3. Por lo expuesto, en los numerales que anteceden, solicitamos la contratante, remitir las RECTIFICACIONES de las documentaciones correspondientes al proceso en cuestión, es decir un Dictamen Rectificatorio, acompañada del Acto Administrativo que lo apruebe y la adenda respectiva".

Que, según el Dictamen UOC Nº 099 (Ampliatorio del Dictamen UOC Nº 086/2024) de fecha 13 de noviembre de 2024, el Lic. Agustín Gavilán Viera, Jefe de la UOC de la FIUNA, recomienda rectificar la Resolución D Nº 886/2024 donde en su artículo primero reza lo siguiente: "Autorizar la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 31/2023 con la empresa "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L", en la cual consiste en ampliar el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, en virtud al Art. 9 Inc. c) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022, debiendo ser en virtud al Art. 9 Inc. d) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

El Decreto Nº 1092/2024 por el cual se reglamenta la Ley Nº 7228/2023, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2024", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Rectificar** el **Artículo 1º de la Resolución D Nº 886/2024**, por la cual se autoriza la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato Nº 31/2023 entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L; para ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 – ID Nº 428.201, quedando redactado de la siguiente manera:

Art. 1º) **Autorizar** la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 31/2023 con la empresa "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L", en la cual consiste en ampliar el plazo de

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 968/2024

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D Nº 886/2024 POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 31/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L; PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 – ID Nº 428.201"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de noviembre del 2024

vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, en virtud al Art. 9 Inc. d) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina
Vicedecano – Decano en Ejercicio

MCA/AGV/oglv
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.